

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C. 03 MAR. 2021

.- Se encuentra al despacho el presente asunto para resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (apelante) Dr. JOHAN MARK BAQUEN BELLO, agregado a folios 18 a 25, contra el auto de fecha 7 de octubre del 2020 por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia.

Empero, se observa que a pesar de haberse corrido el traslado no obra prueba que la presentación del recurso haya sido en tiempo, como quiera que no se agrega el pantallazo de recibido en el correo institucional de este despacho.

Por tanto, previo a proveer lo que corresponda Secretaría anéxese dicha información e infórmese sobre si el medio de impugnación en referencia fue presentado o no oportunamente indicando la fecha en que llegó el correo electrónico con la sustentación que se agrega a folios 27 y 33 del cuaderno 2.

.- Por otra parte, respecto de la solicitud de terminación del proceso que aparece arrimada a folios 54 a 66, esta no corresponde de al presente proceso y se ordena que 'previo desglose agréguese a para que agregue al proceso que corresponde, como quiera que las partes que allí indican, no son las mismas de este.

Cumplido lo anterior, ingrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

|                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br>La anterior providencia se notifica por<br>ESTADO No 26<br>Hoy 04 MAR. 2021<br>El Srío.<br>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|